

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

12571 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real)- Ref. 3445/2018.*

Con fecha 25/01/2024, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Daimiel(Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

- Referencia: 3445/2018 (16067/1988; 16068/1988) (P-907).
- Titulares: MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ (**0846**) y TERESA JIMÉNEZ LOZANO (****2538**).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea MANCHA OCCIDENTAL I.
- Ubicación de la captación:

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela	X*	Y*
1	Daimiel	Ciudad Real	29	22	456597	4320212
2	Daimiel	Ciudad Real	30	141	456270	4319910

* Sistema de Coordenadas ETRS 89

· Características del uso:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *
1	Riego herbáceos	18,7	25,712

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

· Localización del uso:

Polígono 29 parcelas 22, 26 y 29 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 30 parcelas 47 y 141 de Daimiel (Ciudad Real)

· Dotación máxima anual: 2.000 m³/ha/año (excepto para el caso cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año).

· Volumen máximo anual aprovechable (m³): 37.400 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

· Caudal máximo instantáneo (l/s): 9,646 l/s

· Caudal medio equivalente (l/s): 1,186 excepto para el caso de cultivos leñosos.

· Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 2 de abril de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240014615-1